

CM/382

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 12 JUN. 2026

VISTO: la participación de Uruguay en la preparación de uno de los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2030 y los eventos vinculados a este;

RESULTANDO: I) que en 2030, Uruguay organizará uno de los partidos del Mundial de la FIFA, en ocasión de la celebración del centenario de la primera Copa Mundial de la FIFA en 1930;

II) que la realización de dicho partido, la ceremonia de celebración del mencionado centenario y sus eventos vinculados, constituye un acontecimiento de especial relevancia deportiva, social, cultural, turística y económica para el país;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario promover una adecuada planificación y coordinación interinstitucional que permita asegurar el cumplimiento de los requisitos organizativos, logísticos, operativos y de infraestructura asociados a dicho evento;

2026-2-1-000782

II) que la complejidad y magnitud de las actividades involucradas requieren la participación y articulación de diversos organismos públicos y actores privados, con el fin de identificar necesidades, evaluar alternativas, formular propuestas y coordinar acciones tendientes a asegurar el mejor desarrollo de los eventos;

III) que resulta conveniente y necesario crear una comisión de asesoramiento encargada de estudiar los aspectos vinculados a la planificación y preparación de los eventos, elaborar recomendaciones y proponer medidas que contribuyan al adecuado aprovechamiento de las oportunidades que se generen para el país;

IV) que se entiende oportuna la designación del señor Fernando Lorenzo, como Presidente de la referida comisión;

V) que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y por el artículo 102 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Créase la comisión de asesoramiento URUGUAY MUNDIAL 2030, para la planificación y preparación del partido del Mundial de la FIFA 2030 que se desarrollará en el Estadio Centenario de Montevideo, así como la ceremonia de celebración del centenario de la primera Copa Mundial de la FIFA en 1930, y los eventos vinculados.

2º.- La Comisión URUGUAY MUNDIAL 2030 tendrá como cometido asegurar el mejor desarrollo de estos eventos de impacto mundial, proponer medidas que contribuyan a la planificación de las actividades preparatorias y elaborar

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

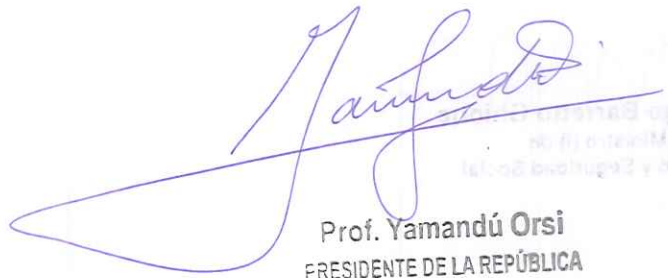
recomendaciones para el aprovechamiento de las oportunidades que se generen para el país.

3°.- Desígnanse como miembros de la referida comisión de organización a las siguientes personas: señor Fernando Lorenzo, en calidad de Presidente, señores Alejandro Pereda y Gabriela Freire como representantes de la Secretaría Nacional del Deporte, invitándose a los señores Miguel Brechner y Marcio Mañana como representantes de la Intendencia de la Montevideo y a los señores Ignacio Alonso, Eduardo Ache y Victoria Díaz como representantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO



PABLO MENONI



GONZALO CIVIL




Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



FERNANDA CARDONA



CARLOS NEGRO




EDGARDO ORTUNO



TAMARA PASEYRO



GABRIEL ODDONE



Dr. Hugo Barretto Ghione
Ministro (I) de
Trabajo y Seguridad Social



LUCIA ETCHEVERRY



MATÍAS CARÁMBULA



JOSÉ CARLOS MAHÍA

VALERIA OSKASZ

CLAUDIA

PABLO MIGNONI